



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 357-2020-ANA-AAA.H.CH

Nuevo Chimbote, 22 de julio de 2020

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 230213-2019, sobre rectificación de error material de Resolución Directoral, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 -Del Procedimiento Administrativo General - aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS dispone que; *los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efectos retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;*

Que, siendo así, mediante Resolución Directoral N° 1117-2019-ANA-AAA.HCH de fecha 23 de octubre del 2019, esta Autoridad Administrativa, entre otros; en el Artículo 2° otorgó licencia de uso de agua superficial a favor de la sucesión intestada Sunciona Pretel Vda de Orbegoso; Fernando Alvaro Orbegoso Pretel, Irma Violeta Orbegoso Pretel, Miriam **Nelly** Orbegoso Pretel de Velásquez y **Wilmer** Ausgberto Orbegoso Pretel, para el predio de UC 13983 denominado Los Ciruelos de un área total y bajo riego de 2,2050 ha;

Que, con escrito de fecha cierta, Miriam Nely Orbegoso Pretel, (en adelante la recurrente) solicita rectificación de nombre de la Resolución Directoral N° 1117-2019-ANA-AAA.HCH, toda vez que en los considerandos quinto y sexto, así como en los artículos segundo cuarto y sexto existe un error en su segundo nombre al haberse consignado como *Nelly*, siendo lo correcto **Nely**; del mismo modo en el considerando quinto se consignó el nombre de su hermano como *Wilmer Ausgberto Orbegoso Pretel de Velásquez*, cuando el correcto es **Wilmar Ausgberto Orbegoso Pretel**, adjuntando copias de sus Documentos Nacionales de Identidad – DNI, con lo que acredita lo manifestado;

Que, mediante Informe Legal N° 036-2020-ANA-AAA.H.CH-AL/ZAPA el Área Legal de esta Autoridad, luego de revisada la documentación obrante en el presente expediente, señala que; analizada la documentación obrante en el expediente y de lo señalado en la solicitud de la recurrente, se advierten errores materiales en los considerandos quinto y sexto, así como en los artículos segundo cuarto y sexto de la Resolución Directoral N° 1117-2019-ANA-AAA.HCH en cuanto al segundo nombre de la recurrente y la de su hermano, datos que son necesarios sean rectificadas, toda vez que los mismos no alteran lo sustancial del contenido de la citada resolución; por lo que, corresponde atender a la recurrente con lo que solicita;

Que, estando a lo opinado por el Área Legal y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar el error material advertido en los considerandos quinto y sexto, así como en los artículos segundo cuarto y sexto de la Resolución Directoral N° 1117-2019-ANA-AAA.HCH en el sentido que el segundo nombre de la recurrente es **Nely** y no como erróneamente se consignó. Quedando vigente lo demás que contiene.



Artículo Segundo.- Rectificar el error material advertido en los considerandos quinto y sexto, así como en los artículos segundo cuarto y sexto de la Resolución Directoral N° 1117-2019-ANA-AAA.HCH en el sentido que el nombre de **Wilmar Ausgberto Orbegoso Pretel** es como se está señalando en el pretense artículo y no como erróneamente se consignó. Quedando vigente lo demás que contiene.

Artículo Tercero.- Inscribese la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Cuarto.- Disponer la notificación de la presente resolución a Miriam Nely Orbegoso Pretel, Wilmar Ausgberto Orbegoso Pretel; poniendo de conocimiento a la Comisión de Usuarios Ascope, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chicama y Administración Local de Agua Chicama y disponiendo su publicación en el portal de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.




Ing. Roberto Suing Cisneros
Director
AAA Huarmey – Chicama
Autoridad Nacional del Agua